



**Nombre Del Alumno: Lorenzo Antonio Genarez Pinto**

**Nombre Del Tema: UNIDAD II NORMATIVA PROFESIONAL**

**Parcial: 2Do**

**Nombre DE La Materia: LEGISLACIÓN EN SALUD Y ENFERMERÍA**

**Nombre Del Profesor:  
Flor DE María Estrada Culebro**

**Nombre DE La Licenciatura: Enfermería**

**Cuatrimestre: 8vo**

## Relación de la enfermería con la legislación en salud.

### Enfermería como profesión

siempre ha perseguido el objetivo de la promoción de la salud, la innovación a partir de la investigación documental y clínica.

12 de mayo se conmemora el Día Internacional de las Enfermeras y Enfermeros.

Esta conmemoración se realiza desde 1965 (aunque internacionalmente de forma oficial es hasta 1974), tomando como fecha precisa el día de nacimiento de uno de los personajes más trascendentes de la historia de la enfermería: Florence Nightingale, considerada como la precursora de la enfermería moderna.



### Características De Una Profesión Aplicada A La Enfermería

cumpren los enfermeros son muy variadas:

- suministran medicamentos
- completan tareas administrativas
- extraen muestras para realizar análisis
- higienizan a los pacientes, monitorizan su estado y su evolución
- brindan instrucciones para que continúen el tratamiento

### Ética Profesional De Enfermería

existe un decálogo de enfermería, el cual se basa en la libertad, la dignidad y el respeto a la vida. De esa manera, los profesionales de la salud se forman tomando este lineamiento como las bases que ayudan al ejercicio de su profesión desde

### Código de Ética para las enfermeras

- Respetar y cuidar la vida y los derechos de los humanos
- Proteger la integridad de las personas ante cualquier afectación, otorgando cuidados de enfermería libres de riesgos
- Asumir la responsabilidad como miembro del equipo de salud
- Guardar el secreto profesional observando los límites del mismo
- Procurar que el entorno laboral sea seguro tanto como las personas
- Fomentar la participación y el espíritu de grupo para lograr los fines profesionales



### Derechos laborales para el profesionista del área de

El artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consagra los derechos y garantías laborales.

El artículo 123 Constitucional consta de 2 apartados:

apartado A que rige las relaciones de trabajo entre los obreros, jornaleros, empleados domésticos, artesanos y de una manera general todo contrato de trabajo.

apartado B que rige las relaciones de trabajo entre los Poderes de la Unión y sus trabajadores.

### Derechos de los pacientes

Artículo 8-EDL 2002/44837: consentimiento informado

Todo paciente puede resistirse a compartir información con sus familiares por lo cual existe el derecho de poder guardarse cierto acontecimientos.

Artículo 10-EDL 2002/44837, condiciones de la información y consentimiento por escrito.

- Las consecuencias relevantes o de importancia que la intervención origina con seguridad.
- Los riesgos relacionados con las circunstancias personales o profesionales del paciente.

## Bibliografía

- UDS MI UNIVERSIDAD, <https://plataformaeducativauds.com.mx/libro.php?idLibro=17395723591h>
- ENFERMERÍA: LA PROFESIÓN DE LA DISCIPLINA Y FILANTROPÍA, <https://www.ual.edu.mx/blog/enfermeria-la-profesion-de-la-disciplina-y-filantropia>